



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41727

05/12/2018

115934

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); CANO FUSTER, José (GCS); MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

#### RESPUESTA:

La política migratoria del Gobierno, incluida la gestión de todas aquellas situaciones que presentan características propias de crisis de naturaleza humanitaria, se ajusta en todas las circunstancias a los mismos criterios: salvar vidas con especial atención a los grupos más vulnerables y garantizar el respeto del marco vigente de Derechos Humanos (DDHH). En este sentido se orienta la actividad de las autoridades españolas en el Mediterráneo Occidental, así como la contribución española, la segunda más importante entre nuestros socios comunitarios, a la operación EUNAVFOR/SOPHIA. Las consideraciones de política interior no forman parte, por lo tanto, de los criterios de articulación de la acción española en este ámbito.

La garantía de la seguridad de los tripulantes de las embarcaciones españolas que faenan en el Mediterráneo, así como de los migrantes que sean por ellas socorridas, además de en las actividades descritas, se apoya en el respeto escrupuloso de la normativa internacional, que establece parámetros de comportamiento claros. En el caso que nos concierne, el Gobierno no escatimó gestiones para que se procediese al desembarco de las personas auxiliadas en el puerto seguro más próximo, de conformidad con normativa que es de aplicación a las operaciones de salvamento marítimo.

En el ámbito comunitario el Gobierno estima que ha de avanzarse hacia un mecanismo de atención a situaciones de urgencia, lográndose a tal efecto un consenso general en la Unión Europea (UE) sobre qué respuesta dar a situaciones como las planteadas por Sus Señorías. Tal mecanismo formaría parte íntegra del avance hacia una política migratoria común europea, que se levante sobre un esfuerzo común y solidario entre los diferentes miembros de la Unión, y que se ha venido igualmente defendiendo desde la instancia gubernamental. Además, el Gobierno ha tomado parte en los esfuerzos del grupo de Estados Miembros más proactivo, para lograr que la aprobación



del Pacto Global sobre Migrantes contase con el mayor número de socios comunitarios posibles.

Asimismo, el Gobierno realizó un seguimiento de la situación de la embarcación Nuestra Sra. de Loreto desde que tuvo conocimiento de los hechos, guiándose por los principios de Derecho Internacional público que operan en estas situaciones y que indican que el barco debía dirigirse al puerto seguro más cercano. Tras evaluar la situación de la embarcación y de las personas que se encontraban a bordo y realizar gestiones con los Gobiernos de Italia y Malta, se produjo un desembarco en este último país. Allí, los inmigrantes fueron identificados y se les aplicó el protocolo de reubicación voluntaria, tras lo cual fueron trasladados a España. Tal y como se informó a través de distintos comunicados de prensa.

Para más información, Sus Señorías pueden consultar el Diario de Sesiones del Senado nº 91 del pasado día 11 de diciembre en el siguiente enlace:

[http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/ds/DS\\_P\\_12\\_91.PDF](http://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_12_91.PDF)

Por último, se señala que las aguas internacionales en las que se encontraba el pesquero cuando tuvieron lugar los hechos no corresponden a zona SAR atribuida al Reino de España ni son de jurisdicción española. Por otro lado, según la legislación vigente española, el capitán de un barco tiene a bordo la condición de autoridad pública y debe cumplir y hacer cumplir toda obligación que legal o reglamentariamente se le imponga en razón del cargo, en especial la de mantener el orden y la seguridad a bordo, a cuyos efectos podrá adoptar cuantas medidas de policía estime necesarias para mantener el orden en el buque, así como para garantizar la seguridad de cuantos se encuentren a bordo (artículo 176 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima).

Madrid, 07 de febrero de 2019

